



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1410-2019-R

Lambayeque, 02 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente N° 3845-2019-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos solicitando cese de personal por límite de edad, entre otros, del servidor administrativo nombrado Luis Luna Valdera.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 establece que es causa justificada para declarar el cese definitivo del servidor, haber alcanzado el límite de 70 años de edad;

Que, a través del Oficio N° 1557-2019-OGRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio de cese del señor Luis Luna Valdera, servidor administrativo nombrado, quien cumple el día 13 de octubre del presente año, setenta (70) años de edad;

Que, conforme al Oficio N° 054-2019-OEED/OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, se hace conocer que, el servidor administrativo nombrado Luis Luna Valdera, cumple 70 años de edad, el día 13 de octubre del 2019

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

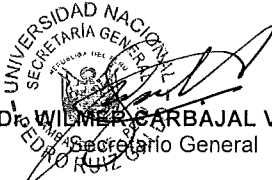
1° **CESAR** en la carrera administrativa, por límite de edad, al servidor administrativo nombrado **LUIS LUNA VALDERA**, a partir del 13 de octubre del presente año, bajo el Régimen Pensionario, D.L. 20530, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

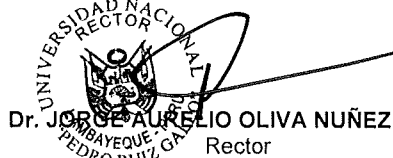
2° Disponer que el servidor administrativo nombrado antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

3° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, efectúe la liquidación correspondiente.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Control de Personal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Facultad de Ingeniería Agrícola, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

/nea